



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, 29 JUL. 2010

MAT. : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO N° 6538.7

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 876 de fecha 10.06.2010 presentada por Don (a) EDITH JARA FERNANDEZ con domicilio particular

El Informe Interno N° 70 del 02.07.2010, del Depto. de Rentas y Patentes

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 19.749, y el Reglamento N° 102, que facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 514 de fecha 29.07.2010, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-19.880

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 04.01.2010 en que asumen subrogancia funcionarios de las diferentes unidades, por el año 2010.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA

FAMILIAR a Don (a) EDITH JARA FERNANDEZ, Rut con domicilio particular en , la Patente de Microempresa Familiar de INTERNET, CENTRO DE LLAMADOS, ROL N°9-14420, que funcionará en el domicilio particular ubicado en BAHIA CORRAL N° 1212 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 29.07.2010 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2010.

REGISTRO MICROEMPRESA N° 1083 de fecha 29.07.2010 .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


M. ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(s)


SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(s)

SGP/MIGO/BNGY/shd.

Distribución :

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Patentes (2)